DICTAMEN UOC N° 05/2020

JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 05 de agosto de 2020

Ref: Llamado a Contratación Directa N° 4/2020 "SOPORTE TECNICO DE INGENIERIA EN SEGURIDAD VIAL PARA LA ANTSV", con ID N° 379.961

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, "GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";... **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios referenciales obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- Excepcionalmente, si por la complejidad , especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que consideres apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Abg. Irene Edith Merola Dávalos
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precio de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados

		Precio Estimativo IP. PUBLICIDAD VIAL	Precio Estimativo Ing. Claudio Rodríguez	Precio Estimativo Ing. José Rivarola	
Items	**Descripción**	**Precio 1**	**Precio 2**	**Precio 3**	**Precio más bajo**
1	Sporte Tecnico en Materia de Seguridad Vial	150.000.000	137.500.000	142.000.000	**137.500.000**

Esta **Dirección Operativa de Contratación** en cumplimiento a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/2020, con relación al mecanismo de obtención de los precios de referencia, expresa cuanto sigue:

Que, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia se ha realizado contemplando: **..El punto 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de correo electrónico…**

El precio de referencia que se utiliza es el más bajo de los presupuestos referenciales obtenidos, asimismo, el presente proceso utiliza los principios de base de toda contratación pública que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones (costo-calidad). -

Por lo expuesto, se emite el dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la DNCP, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, ***anexando los documentos respaldatorios del caso.***

Lic. Ma. Angela Martínez Sánchez
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Abg. Irene Edith Ibarrola Dávalos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

ING. CLAUDIO RODRIGUEZ

CONSULTORÍAS, SEGURIDAD VIAL, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

Ciudad de Asunción, 04 de agosto del 2020.

Ref.: Presupuesto N° 15/2020 de Consultoría para el Soporte Técnico en materia de Ingeniería en Seguridad Vial integral permanente.

Señora:
LIC. MARÍA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
Directora Ejecutiva
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial ANTSV
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda a fin de poner a su consideración según referencia con el presupuesto, indicando que en el marco de la Seguridad Vial, las Naciones Unidas han establecido 5 Pilares de Acción para la Década de Acción por la Seguridad Vial, citando por ejemplo el segundo pilar, Infraestructura Vial más Segura, con el siguiente propósito y actividades sugeridas para aumentar la seguridad intrínseca y la calidad de protección de las redes de carreteras en beneficio de todos los usuarios de las vías de tránsito. especialmente de los más vulnerables (por ejemplo, los peatones, los ciclistas y los motociclistas). Ello se logrará mediante la aplicación de evaluaciones de la infraestructura viaria y el mejoramiento de la planificación, el diseño, la construcción y el funcionamiento de las carreteras teniendo en cuenta la seguridad.

Actividad 1: Fomentar entre las autoridades viales, los ingenieros de carreteras y los planificadores urbanos la implicación en la seguridad vial y la rendición de cuentas, mediante:

• el estímulo a los gobiernos y las autoridades viales para que fijen una meta consistente en «eliminar las vías de tránsito de alto riesgo antes de 2030»;

• el estímulo a las autoridades viales para que consignen un mínimo del 10% de los presupuestos de vialidad a los programas dedicados a la obtención de infraestructuras viarias más seguras;

• la asignación a las autoridades viales de la responsabilidad jurídica por el mejoramiento de la seguridad vial en sus redes mediante medidas costos eficaces, asi como de la

Ing. Claudio Gustavo Rodriguez - Móvil: (+595 981) 998 098 - claudiogustavorodriguez@gmail.com - Asunción - Paraguay

presentación de informes anuales sobre la situación de la seguridad, las tendencias y las labores correctivas emprendidas;

• el establecimiento de una unidad especializada en tránsito o seguridad vial para seguir y mejorar la seguridad de la red de carreteras;

• la promoción del enfoque de sistema seguro y de la función de infraestructura viaria autoexplicable y tolerante;

• el seguimiento del rendimiento de las inversiones en infraestructura viaria con respecto a la seguridad a cargo de las autoridades viales nacionales, los bancos de desarrollo y otros organismos.

Actividad 2: Fomentar la inclusión de las necesidades de todos los usuarios de las vías de tránsito en la planificación urbana, la gestión de la demanda de transportes y la gestión del uso del territorio sostenibles, mediante:

• la planificación del uso del territorio para dar respuesta a las necesidades de una movilidad segura para todos, con inclusión de la gestión de demanda de viajes, las necesidades de acceso, las exigencias del mercado y las condiciones geográficas y demográficas;

• la inclusión de evaluaciones de la repercusión de la seguridad como parte de todas las decisiones adoptadas en materia de planificación y desarrollo;

• la instauración de procedimientos eficaces de acceso y control del desarrollo para evitar una evolución poco segura.

Actividad 3: Fomentar el funcionamiento seguro, el mantenimiento y la mejora de la infraestructura viaria existente, exigiendo a las autoridades viales que:

• determinen el número de muertos y heridos en función del tipo de usuario de las vías de tránsito, así como los factores infraestructurales clave que influyen en el riesgo para cada grupo de usuarios;

• identifiquen las carreteras o tramos de carretera peligrosos en los que se produce un número excesivo de accidentes o de accidentes graves, y adopten medidas correctivas pertinentes;

• realicen evaluaciones de la seguridad de la infraestructura viaria existente y apliquen soluciones de ingeniería de eficacia demostrada para mejorar los resultados en materia de seguridad;

• desempeñen un papel de liderazgo en relación con el control de la velocidad y con un diseño y funcionamiento de la red de carreteras que sean sensibles a la velocidad;

• garanticen la seguridad de las zonas de trabajo.

Actividad 4: Fomentar la creación de nuevas infraestructuras seguras que satisfagan las necesidades de movilidad y acceso de todos los usuarios, alentando a las autoridades pertinentes a que:

• tengan en cuenta todos los modos de transporte al construir nuevas infraestructuras;

• fijen normas de seguridad mínimas para nuevos diseños e inversiones en carreteras que garanticen la inclusión de las necesidades de seguridad de todos los usuarios de las vías de tránsito en las especificaciones de los nuevos proyectos;

• utilicen los resultados de evaluaciones independientes de la repercusión de la seguridad vial y de auditorías de seguridad en la planificación, diseño, construcción, funcionamiento y mantenimiento de los nuevos proyectos viales, y que apliquen debidamente las recomendaciones de las auditorías.

Actividad 5: Alentar la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos en materia de infraestructuras seguras, mediante:

• la creación de alianzas con los bancos de desarrollo, las autoridades nacionales, la sociedad civil, los proveedores de servicios educativos y el sector privado para garantizar la comprensión y aplicación acertadas de los principios del diseño de infraestructuras seguras;

• la promoción de la formación en materia de seguridad vial y de soluciones de ingeniería de seguridad de bajo costo, auditorías de la seguridad y evaluaciones de las carreteras;

• la elaboración y promoción de normas para el diseño y el funcionamiento de vías de tránsito seguras que reconozcan e integren los factores humanos y el diseño de los vehículos.

Actividad 6: Fomentar actividades de investigación y desarrollo relativas a la mayor seguridad de las vías de tránsito y la movilidad, mediante:

• la finalización e intercambio de investigaciones sobre la viabilidad comercial de una infraestructura viaria más segura y sobre los niveles de inversión necesarios para alcanzar las metas del Decenio de Acción;

• la promoción de actividades de investigación y desarrollo relativas al mejoramiento de la seguridad de la infraestructura para las redes de carreteras en los países de ingresos bajos y medianos;

• la promoción de proyectos de demostración para evaluar las innovaciones en materia de mejoras de la seguridad, especialmente para los usuarios vulnerables de las vías de tránsito

Para el desarrollo del presente servicio se incluye:

- Soporte Técnico permanente por parte de un Ingeniero líder de equipo.
- Medios informáticos como notebook, Tablet y teléfono con conexión a internet para los trabajos requeridos.
- Movilidad propia para visitas técnicas, evaluaciones de infraestructura y acompañamiento de acuerdo a solicitudes requeridas (una vez por semana) con un vehículo todo terreno para efecto.
- Informes mensuales con recopilación de trabajos y servicios realizados.
- Generación de librería y material técnico para la biblioteca y base de datos de la institución.

Cotizamos: Gs. 137.500.000 (guaraníes ciento treinta y siete millones quinientos mil) I.V.A. incluido por cuatrimestre de soporte en gestión de Ingeniería integral

Forma de pago: A convenir.

Validez del Presupuesto: 30 (treinta) días.

Sin otro particular me despido de usted saludando atentamente.

Ing. Civil Claudio G. Rodriguez
Director

03 de agosto de 2020

SRA.
Ma. del Carmen de Porro,
Directora
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial
Presente

Me es grato dirigirme a Usted a los efectos de poner a su consideración el presupuesto correspondiente a los trabajos de seguimiento y soporte técnico de Ingeniería en todo lo relacionado en Seguridad Vial en el Paraguay.

El servicio proyectado incluye los siguientes trabajos:

1) *Soporte técnico*: consiste en el acompañamiento presencial, remoto o documental de los procesos por los que se encuentren temas vinculas a la Seguridad Vial.
2) *Asistencia*: para el efecto de provee de una persona asistente pudiendo brindar asistencia in situ permanentemente mientras dure el desarrollo de la contratación.
3) *Transporte*: para el ejercicio de las tareas requeridas en el interior del país se dispondrá de los medios necesarios para que el técnico pueda acompañar los trabajos.
4) Coordinación: trabajo de acompañamiento interinstitucional para el seguimiento de los proyectos y temas necesarios.

El presupuesto de los trabajos descritos es de ciento cuarenta y dos millones de guaraníes (142.000.000), IVA incluido cuatrimestrales por el servicio requerido.

La forma de pago propuesta es 30% de anticipo, a la aceptación del presente presupuesto, y el saldo contra entrega del informe a mes vencido de acuerdo a las actividades indicadas.

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos reseñados es de 30 dias calendario, a partir de la aceptación de la propuesta y el pago del anticipo.

Sin otro particular que agregar, y esperando que el presupuesto presentado sea de su satisfacción, quedo a sus gratas órdenes para cualquier consulta o aclaración que estime conveniente.

Atentamente.

Ing. José Tomás Rivarola

IP
Publicidad
Vial
Ideas Paraguayas

Ciudad de Asunción, 4 de agosto del 2020.

Señora
María del Carmen González de Porro, Directora Ejecutiva
ANTSV
Presente.

Pres. 04082020. –

Me dirijo a Uds. con el objeto de presentar el presupuesto de soporte técnico en materia de seguridad vial con todo lo relacionado a la ingeniería incluida en ella.

En virtud de la Ley Nacional de Tránsito 5016/14, el Manual Paraguayo de Carreteras y toda la documentación relacionada es que se detalla a continuación el alcance que a mí entender deben ser considerados para estar al nivel de lo requerido en materia de seguridad vial.

La Seguridad Vial es multisistémica y compleja, es decir, cada actor es muy importante y relevante como educadores, oficiales policiales, autoridades y técnicos, donde justamente en este último punto es que resulta necesario poder contar con la preparación necesaria ya que el ejercicio de la profesión de ingeniería incluye una responsabilidad civil y también penal en nuestra legislación, por lo que debe estar su enfoque totalmente a los requerimientos necesarios y que deben proteger sobre todo la vida humana.

Es en este sentido que el presente presupuesto abarca un soporte integral de ingeniería en cada artículo de la Ley Nacional de Tránsito y que requiere soporte técnico para acompañar de esta forma la misión y visión de la institución en su trabajo con municipios, ministerios y otros gestores de territorio responsables de la seguridad en sus vías pero que requieren una articulación precisa y especializada.

Total, de Gs. 150.000.000. (ciento cincuenta millones) por un periodo de 4 (cuatro) meses de soporte técnico en ingeniería 24/7.

- Forma de pago A convenir

Presupuesto valido por 15 días

Agradecido por la oportunidad me despido muy atentamente

Ing. Juan Manuel López Martínez
C.I. Nº 3.762.681
IDEAS PARAGUAYAS

Escaneado con CamScanner